LLAMADO MOPC N° 37/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA: LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, (CORREDOR BIOCEANICO), CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES

ID: 303.160.

Asunción, 16 de noviembre de 2016

ADENDA N° 9

1. **Se deja sin efecto la modificación introducida en el Numeral 16 de la Adenda N° 5, por la cual se eliminaron DEL MODELO DE CONTRATO – ADENDA N° 2 – SECCIÓN VIII, *"todas las referencias al PAGO DE EXPROPIACIONES".***

2. **El ANEXO 3 - ANEXO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS - PAGO DE LA FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y EXPROPIACIONES - CAPITULO 4 PAGO DE EXPROPIACIONES, queda redactado de la siguiente manera:**

El monto destinado a expropiaciones, será depositado por el CONTRATISTA dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en una cuenta bancaria especial abierta en el Banco Central del Paraguay a nombre del M.O.P.C. Dicho monto no se encuentra gravado. Su pago será documentado por medio de un comprobante institucional.

A los efectos de la confección del flujo de fondos de la oferta, el monto correspondiente a las expropiaciones deberá ser incluido en el primer tramo terminado y utilizable a ser recepcionado por la CONTRATANTE.

Arq. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora

Unidad Operativa de Contratación

ING. CLAUDIA CENTURION
Directora

Dirección de Proyectos Estratégicos